



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

Código Aduanero (Ley 22.415 Arts. 1013 Inc. h) y 1101)

EDICTO

Por ignorarse el domicilio se cita a la persona que más abajo se menciona para que dentro de los 10 (diez) días hábiles para que comparezca ante esta DIVISION SECRETARIA N° 5 (DE PRLA - DI LEGA), sita en AZOPARDO 350 PB —Ala Belgrano— Ciudad de Buenos Aires, a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la oficina (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 del C.A.). Fdo. Abog. CARLA M. HERNANDEZ Jefe (Int.) Div. Secretaria de Actuación N° 5. Dpto. Procedimientos Legales Aduaneros.

SUMARIO N°	IMPUTADO	INFRACCIÓN ARTÍCULO
10023-1652-2011	CESPEDES JAVIER A. (DNI 20.521.957)	863, 864, 865 Inc. a), 866 2° párrafo y 871 del Código Aduanero

Carla M. Hernández, Jefe (Int.), Div. Secretaria de Actuación N° 5, DE PRLA.

e. 02/02/2017 N° 5561/17 v. 02/02/2017

Fecha de publicación: 02/02/2017

